



JOCKEY CLUB DEL PERÚ

CONCURSO PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA

1.- Generalidades:

El Jockey Club del Perú (**JCP**), es una persona jurídica de derecho privado, sin fines de lucro, cuyas instalaciones requieren contar con un servicio de seguridad y vigilancia de alto estándar de calidad.

El servicio de seguridad deberá cumplirse de acuerdo a las normas dispuestas por la SUCAMEC.

2.- Objeto de la Convocatoria:

Es objeto de esta Convocatoria contratar un servicio de seguridad y vigilancia de acuerdo con las especificaciones adjuntas. **El servicio deberá iniciarse el 23 de agosto de 2024.**

3.- Perfil mínimo del postor:

Ser empresa cuyo giro principal guarde directa relación con el objeto de la convocatoria.
Acreditar experiencia en el ramo, mediante no menos tres cartas de conformidad firmadas por clientes a quienes se les ha prestado servicios similares realizados en los últimos dos años.
Tener no menos de cinco años continuos de actividades en el ramo.
No registrar deudas tributarias con SUNAT, ni obligaciones vencidas reportadas en centrales de Riesgo.
No podrán presentarse socios o familiares directos ni tampoco trabajadores o familiares directos del JCP.

4.- Cronograma:

Aviso de convocatoria	Viernes 05 de julio del 2024
Registro de Participantes, hasta	Jueves 11 de julio del 2024
Período de consultas a través del correo licitaciones@jcp.org.pe , hasta	Miercoles 17 de Julio de julio del 2024
Absolución de consultas	Lunes 22 de julio del 2024
Presentación de propuestas, hasta	Viernes 26 de julio del 2024
Evaluación de Propuestas	Miercoles 31 de julio del 2024
Adjudicación	Lunes 05 de agosto del 2024
<p>Los postores se registrarán en la dirección electrónica licitaciones@jcp.org.pe, indicando su Razón Social, RUC, dirección fiscal, teléfono, correo electrónico y nombre y cargo de persona de contacto. En caso de Consorcio, basta que se registre uno de los participantes.</p>	
<p>Las propuestas se entregarán en sobre cerrado con el título <u>“Concurso para la contratación del servicio de seguridad y vigilancia”</u> en horario de oficina (09.00 a 16:00 horas) en las oficinas Administrativas de la Institución ubicadas en la Puerta 3 de la Avenida el Derby, Monterrico, Distrito de Surco, hasta el viernes 26 de julio del 2024.</p>	
<p>Para la prestación del servicio, sus equipos deberán ceñirse a las características indicadas en el contenido de la oferta (no se considerarán como válidas las ofertas que incluyan equipos de diferentes características o de una calidad inferior a las solicitadas).</p>	
<p>La empresa ganadora del concurso gestionará y obtendrá una CARTA FIANZA* a favor del Jockey Club del Perú la cual deberá ser entregada a la firma del contrato, por el monto equivalente al 5% del monto del contrato.</p>	
<p>De no cumplir con la entrega de la CARTA FIANZA, se otorgará la buena pro, al postor con el segundo mejor puntaje.</p>	
<p>* <u>De la CARTA FIANZA</u>: Deberá tener característica de Incondicional, Irrevocable, solidaria y de realización inmediata en el país. Asimismo, deberá ser emitida por empresa o entidad que se encuentre bajo la supervisión de la SBS y que cuente con clasificación de riesgo “B” o superior.</p>	

5.- Detalles del servicio de seguridad y vigilancia:

5.1 PERSONAL ASIGNADO:

Requisitos mínimos:

No registrar antecedentes policiales, judiciales y penales.

Experiencia mínima de 5 años o haber prestado servicios a las FFAA y/o PNP.

Personal mínimo requerido y ubicación:

Seguidamente se detalla el personal mínimo requerido y la ubicación respectiva:

Se adjunta plano del Jockey Club como anexo 1

Se requiere cubrir los servicios en dos (2) turnos de doce (12) horas cada uno (día y noche) los siete (07) días de la semana con trece (13) efectivos por turno, con el siguiente detalle:

- a. Un (01) Supervisor
- b. Un (01) efectivo en Puerta N° 01
- c. Dos (02) efectivos en Centro de Esparcimiento
- d. Un (01) efectivo en Puerta N° 03
- e. Un (01) efectivo en Puerta N° 04
- f. Dos (02) efectivos en Puerta N° 05
- g. Un (01) efectivo en Tribuna N° 01
- h. Un (01) efectivo en Maestranza
- i. Un (01) efectivo en Pelousse
- j. Un (01) efectivo en el 2do.piso socios
- k. Un (01) efectivo en Cerco perimétrico.

Adicionalmente, los días en que se efectúen reuniones hípcas (carreras) que son 4 veces por semana de 1:00 pm a 6:00 pm se requiere cubrir los servicios de seguridad adicionales en el Paddock, Oficina de Comisarios (hongo) y tribuna de primera; cumpliendo con las disposiciones del Protocolo para la realización de las reuniones hípcas aprobado por el Gobierno para su

normal funcionamiento. Este requerimiento debe ser cubierto reubicando el personal necesario que ha sido detallado en los incisos a) hasta k).

Asimismo, el personal del turno de noche cubre servicio de apoyo en el YOY puerta N° 1 y la puerta N° 6 desde las 04.00 hasta las 07.00 a.m. por ser lugares de ingreso indebido y puntos vulnerables.

5.2 INDUMENTARIA, EPP'S Y POLIZA SCTR

- Todos los trabajadores estarán debidamente uniformados con Pantalón, Camisa y gorro con logo de la empresa, el vestuario debe estar de acuerdo a lo normado por la SUCAMEC.
- Todos los trabajadores contarán con Equipos de Protección Personal.
- Todos los trabajadores contarán con Póliza SCTR (Seguro Complementario de Riesgo).

5.3 EQUIPAMIENTO

- Todos los trabajadores deberán contar con equipos de comunicación radial en forma permanente y dos radios para personal del JCP encargados de las coordinaciones de seguridad y vigilancia **(Total: 15 radios)**.
- Una camioneta
- 2 motos o cuatrimotos por 24 horas
- El gasto de combustible está a cargo del proveedor del servicio.

5.4 POLIZA DE SEGUROS

En la propuesta económica a presentar también deben mencionar que, de ganar la licitación, se compromete a tomar una **Póliza de Responsabilidad Civil, Accidentes Personales y Dishonestidad por un monto de US\$ 30,000.00 (Treinta mil. 00/100 dólares)**, que cubra los riesgos de vida, accidentes de trabajo, pérdida, deterioro o sustracción de bienes de propiedad del Jockey Club del Perú, para lo cual proporcionará al Jockey Club del Perú fotocopia de dicha póliza de seguro debidamente endosada al Jockey Club como también copia de la factura comercial cancelada por dicha póliza para el registro respectivo.

6.- Confidencialidad

Sírvanse tener en cuenta que se permite el acceso a la presente información bajo las condiciones siguientes:

- a. Toda información sobre la actividad comercial de **JCP** que se dé a conocer durante el proceso del concurso deberá mantenerse bajo reserva de confidencialidad.
- b. No se divulgará dicha información a ninguna persona a excepción de sus empleados. El agente designado que participe directamente en la elaboración de la propuesta debe ser informado del carácter confidencial de la información y que se encuentra obligado a tratarla como tal.
- c. La información proporcionada no se utilizará con ningún otro propósito sin la previa autorización por escrito del JCP.
- d. Toda información que sea suministrada a los postores será devuelta al JCP al término del proceso del concurso.

Esta Declaración de Confidencialidad entrará en vigor al recibo de la propuesta y continuará en vigente una vez concluidas las negociaciones entre el **JCP** y el postor inclusive después de transcurridos 6 meses. Sírvanse tener en cuenta que el **JCP** se reserva los derechos sobre la información suministrada en las presentes Bases y en cualquier otro documento conexas; y, apelará a todos los recursos de los que disponga en caso de uso indebido o divulgación de la presente información.

7.- Principios

Los siguientes principios se aplicarán durante todo el proceso de selección del proveedor del servicio:

- a. Todas las propuestas se tramitan bajo reserva de confidencialidad y el **JCP** exige que los postores traten el presente negocio con la misma confidencialidad.
- b. El **JCP** alienta la competencia leal. Se dará a todos los postores un trato equitativo e imparcial.
- c. El **JCP** podrá solicitar la aclaración de un punto en particular o de varios, y para tal efecto se podrá celebrar una sesión de preguntas y respuestas.
- d. Una vez presentada una propuesta, se considerará que contiene la mejor propuesta y la definitiva del postor. El **JCP** se reserva el derecho de celebrar negociaciones posteriores a la presentación de una propuesta.
- e. En caso de errores aritméticos o administrativos u omisiones en su propuesta, se dará al postor la oportunidad de corregirlos para obtener el valor correcto. El método de corrección de la propuesta será elegido por el **JCP** a su sola discreción y antes de la asignación del postor.
- f. El postor debe verificar, hasta donde le sea posible, que los documentos que recibe estén

completos, por ejemplo, que los números de las páginas, los adjuntos, etc., sean correlativos. El postor deberá notificar de inmediato toda información faltante.

- g. El **JCP** no asume responsabilidad alguna por los costos relacionados con la elaboración de la propuesta ni se encuentra obligada a aceptar la propuesta de menor cuantía ni ninguna propuesta específica de las presentadas.

8.- PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

8.1. Las propuestas se presentarán en sobre cerrado con el título **“Concurso para la Contratación del Servicio de Seguridad y Vigilancia del Jockey Club del Perú”** en horario de oficina (Desde las 09:00 horas hasta las 16:00 horas) en las oficinas administrativas de la institución, cuya dirección es Av. El Derby s/n, Puerta N° 3 del Hipódromo de Monterrico.

8.2 Los postores que participen en el presente concurso deberán tener en cuenta, que los formatos de rotulado a utilizar para la presentación de los sobres que contienen las propuestas, son los que se indican en el **ANEXO 1** con la finalidad de uniformizar la presentación de las mismas.

8.3 Asimismo, las propuestas deben estar debidamente foliadas y rubricadas por el representante legal, también deben tener un índice que facilite el manejo de la documentación.

8.4. Las propuestas se presentarán en tres (03) sobres cerrados:

8.4.1 SOBRE 01: PROPUESTA TÉCNICA (TOTAL: 30 PUNTOS), adjuntando:

- ✓ Carta de presentación de la empresa indicando los clientes a quienes actualmente se presta servicio y demás información relevante de la empresa.
Acreditar un monto facturado acumulado equivalente a 3 veces el valor referencial (monto total de la propuesta considerando el periodo de contratación indicado en el numeral 11 de estas bases) en los últimos cinco años por servicios similares al objeto de la contratación.
Se acreditarán con facturas y/o comprobantes de pago respectivos.
(15 puntos)
- ✓ 03 cartas de conformidad del servicio y/o declaración jurada con personas de contacto para las verificaciones del caso y lista de principales clientes indicando Razón Social, Ruc y datos de persona de contacto. **(10 puntos)**
- ✓ Organigrama para la ejecución del servicio en el **JCP** y carta de compromiso de que el personal a destacar cuenta con adiestramiento en primeros auxilios, prevención de accidentes, operación de equipos de comunicación, actividades contra-incendio y contra-delincuenciales. Asimismo, de que no tienen antecedentes penales.
(05 puntos)

8.4.2 SOBRE 02: DOCUMENTOS LEGALES (CUMPLE / NO CUMPLE), adjuntando:

- ✓ Resumen ejecutivo de los datos generales de la Empresa
- ✓ Copia del R.U.C
- ✓ Vigencia de Poderes – Actualizada (máximo 30 días de antigüedad)
- ✓ Copia de la Partida Electrónica reciente, expedido por la SUNARP (máximo 30 días de antigüedad)
- ✓ Copia del Documento de Identidad del Representante Legal
- ✓ Dirección de contacto de la empresa

Cada uno de los ítems es de entrega **OBLIGATORIA** para que la propuesta sea tomada en cuenta.

8.4.3 SOBRE 03: PROPUESTA ECONÓMICA (TOTAL: 70 PUNTOS), adjuntando:

- ✓ Carta de Presentación de la Propuesta
- ✓ Propuesta Económica, en la cual se debe mencionar que incluye:
 - Costo mensual del servicio de seguridad y vigilancia.
 - 15 radios de comunicación para cada personal destacado en el JCP y para personal del JCP (02) encargados de coordinaciones de seguridad.
 - 01 camioneta por 24 horas (para por lo menos 03 rondas internas de día y 02 de noche)
 - 2 motos o cuatrimotos por 24 horas
 - Póliza de Responsabilidad Civil, Accidentes Personales y Deshonestidad, por un monto de US\$ 30,000.00 dólares.
 - El gasto de combustible está a cargo del proveedor del servicio.
 - Uniformes para su personal
 - Mencionar que en caso se le otorgue la buena pro, se compromete a otorgar **CARTA FIANZA** por el monto equivalente al 5% del monto del contrato. La CARTA FIANZA deberá tener característica de Incondicional, Irrevocable, solidaria y de realización inmediata en el país. Asimismo, deberá ser emitida por alguna empresa o entidad que se encuentre bajo la supervisión de la SBS y que cuente con clasificación de riesgo “B” o superior.
- ✓ Datos generales de la empresa para elaboración de contrato
- ✓ Copia del Pago del Impuesto a la Renta del 2021 (SUNAT)

9.- APERTURA DE LAS PROPUESTAS

9.1. La apertura de las propuestas, se efectuará en hora y fecha a determinar por el **JCP**, con participación del Comité de Adquisiciones (en adelante "**EL COMITÉ**").

9.2. El **COMITÉ** procederá a la apertura de los sobres de cada postor y verificará que los documentos presentados por cada Postor sean los solicitados en las Bases. La no presentación de alguno de los documentos obligatorios puede significar la **DESCALIFICACIÓN** del postor.

10. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

10.1 La evaluación de las propuestas se realizará bajo dos (2) conceptos: Técnico y Económico.

10.2 La evaluación de las propuestas se realizará en dos (02) etapas: La evaluación técnica y la evaluación económica.

Los puntajes máximos asignados a cada propuesta son los siguientes:

- Propuesta Técnica = 30 puntos
- Propuesta Económica = 70 puntos

10.3 El cumplimiento total en la Presentación de la Propuesta técnica otorgará un total de 30 puntos.

10.4 La evaluación económica otorga un total de **70 puntos** y consistirá en asignar el puntaje máximo establecido a la **propuesta económica admitida** de menor monto. Al resto de propuestas se les asignará un puntaje inversamente proporcional.

Al postor ganador se le comunicará vía correo electrónico la obtención de la buena pro.

11. PLAZO DE DURACION DEL CONTRATO:

El plazo de duración del contrato será de dos años, contados a partir del 23 de agosto del 2024 y culminará el 22 de agosto del 2026. Vencido dicho periodo, en caso ninguna de las partes manifieste su deseo de concluir el contrato, este podrá ser prorrogado por un periodo de 12 meses y así sucesivamente mediante la suscripción de una adenda o de un nuevo contrato

12. PAGO DE VALORIZACIONES:

Pagos Mensuales.

ANEXO 1

MODELO DE ROTULADO PARA PRESENTACIÓN DE SOBRES

Señores:

**JOCKEY CLUB DEL PERU
GERENCIA GENERAL**

Av. El Derby S/N Puerta N° 3 del Hipódromo de Monterrico-

Santiago de Surco. –

Atención: **Gerencia General**

**CONCURSO PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y
VIGILANCIA DEL JOCKEY CLUB DEL PERÚ.**

**SOBRE N° 01:
PROPUESTA TÉCNICA**

Razón Social del Postor:
Nombre del Representante Legal
Firma

Señores:

**JOCKEY CLUB DEL PERU
GERENCIA GENERAL**

Av. El Derby S/N Puerta N° 3 del Hipódromo de Monterrico
Santiago de Surco. -

Atención: **Gerencia General**

**CONCURSO PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DEL SERVICIO DE
SEGURIDAD Y VIGILANCIA DEL JOCKEY CLUB DEL PERÚ.**

**SOBRE N° 02:
DOCUMENTACIÓN LEGAL**

Razón Social del Postor:
Nombre del Representante Legal
Firma

Señores:

**JOCKEY CLUB DEL PERU
GERENCIA GENERAL**

Av. El Derby S/N Puerta N° 3 del Hipódromo de Monterrico
Santiago de Surco.-

Atención: **Gerencia General**

**CONCURSO PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DEL SERVICIO DE
SEGURIDAD Y VIGILANCIA DEL JOCKEY CLUB DEL PERÚ.**

**SOBRE N° 03:
PROPUESTA ECONÓMICA**

Razón Social del Postor:
Nombre del Representante Legal
Firma